



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2014 059 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JORGE MUÑOZ ORTEGA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D.041.2014 de fecha 30 de enero de 2014; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 1 de marzo de 2014, el permiso parcial **con goce** total de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso el Sr. **JORGE MUÑOZ ORTEGA**, Maestro 2° de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de continuar sus estudios de Ingeniería de Ejecución en Máquinas y Vehículos en INACAP, Chillán.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **JORGE MUÑOZ ORTEGA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de mayo de 2014.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2014 – 124

Concepción, 09 de mayo de 2014

Señor
Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

~~El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola ha solicitado prorrogar por el período de un (1) año, a contar del 1 de marzo de 2014, el permiso parcial con goce total de remuneraciones por 22 hrs. semanales del que hace uso el Sr. JORGE MUÑOZ ORTEGA, Maestro 2º de la citada Facultad, con el objeto de continuar estudios de Ingeniería de Ejecución en Máquinas y Vehículos Automotrices en el Instituto INACAP de Chillán.~~

Al respecto, el Sr. Muñoz hace uso de este beneficio desde el 1 de marzo de 2011, correspondiendo esta nueva solicitud a una prórroga por un 4º año. Por lo anterior y considerando que el permiso cuenta con el respaldo de su Organismo, esta Dirección no ve objeción reglamentaria para acceder a lo solicitado, requiriendo de su aprobación.

Lo que se informa para su resolución.

De estimarlo procedente y en la eventualidad de acceder a lo solicitado, sírvase encontrar adjunto para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se sancionaría el permiso.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL



Incluye lo indicado
/pcm